I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CODIGO "FNSP14-AVIF-9", EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTION EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2014.

DECRETO N° 3013

Lota, 15 DIC. 2014

VISTOS:

a) Convenio Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto código "FNSP-14AVIF-9" en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana año 2014, de fecha 23 / 10 / 2014.

b) Resolución Exenta N° 1782 con fecha 17 de Noviembre de 2014, que aprueba Convenio Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, en el marco de convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota para la ejecución del proyecto código "FNSP14-AVIF-9", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2014.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de Ejecución del Proyecto "Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, (AVIF)", suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota.

2.- El mencionado Convenio se entenderá para los efectos, formar parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se demande el presente convenio serán financiados con recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se imputará a cuenta complementaria n°114.05.12.006 "Oficina Violencia Intrafamiliar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:
- Subsecretaría de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-(1)
- C.c :Secretaría Municipal.- (2)
- C.c: Administración y Finanzas. (3)
- C.c : Departamento de Adquisiciones (1)
- C.c : Dirección de Control.- (1)
- C.c : Dirección Desarrollo Comunitario (1)
- C.c : Programa de la Mujer (1)
- C/c Proyecto "Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, (AVIF)

VPMU/JMAB/LFP/SOA/soa